



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

### SECRETARÍA

#### FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO LIQUIDACION DEL CRÉDITO

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DE LA CITADA NORMA, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA POR LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, STA. NURY GUTIÉRREZ BUELVAS, POR SOLICITUD DE ESTE JUZGADO DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA EL SIGUIENTE PROCESO:

| <b>RAD. NO.</b>               | <b>ASUNTO</b> | <b>DEMANDANTE</b>                           | <b>DEMANDADO</b>                                   | <b>INICIAN TÉRMINOS</b> | <b>FINALIZAN TÉRMINOS</b> |
|-------------------------------|---------------|---|--|-------------------------|---------------------------|
| 70001-33-33-003-2018-00054-00 | EJECUTIVO     | OLGA REGINA<br>HERNÁNDEZ ATENCIA Y<br>OTROS | NACIÓN – INSTITUTO<br>NACIONAL DE VÍAS<br>"INVÍAS" | 10/DICIEMBRE/2020       | 14/DICIEMBRE/2020         |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE UN DIA SIENDO LAS **8:00 A.M.** DEL DIA **NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**.

**Iván Francisco Amaya Soriano**  
Secretario